

**CIRCULAR POR CONSULTA N° 2**

**EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL (CAF) comunica las siguientes aclaraciones a la Licitación Pública Nacional N° 03/2022 para la Selección de un Proponente para la Construcción de las Obras que integran la "AMPLIACIÓN LAT 132 kV SAN AGUSTÍN – CAMPO QUIJANO Y NUEVAS EE.TT CAMPO QUIJANO Y SALTA OESTE".**

---

**RESPUESTAS A CONSULTAS**

---

**TOMO III – ANEXO VII: LÍNEAS DE ALTA TENSION**

**Consulta N° 1:**

**Se solicita información disponible de kmz con las trazas de las Líneas.**

**Respuesta a Consulta N° 1:**

En el punto 5.3, pág. 19 de 414 del PBYC Tomo III se indican los vértices con sus coordenadas, con las cuales se puede obtener el kmz de la LAT.

---

**Consulta N° 2:**

**Se solicita Información disponible de topografía de las trazas de las Líneas.**

**Respuesta a Consulta N° 2:**

El PBYC contiene la información que proporciona el Comitente. La información adicional que el Oferente desarrolle para la confección de su oferta, serán de su propia cuenta y riesgo, aunque dicha información o cualquiera de sus conclusiones sean incluidas en su oferta. Se recuerda en tal sentido que la obra se contratará por ajuste alzado, y se admiten solo empresas con experiencia en este tipo de trabajos.

---

**Consulta N° 3:**

**Se solicita Información disponible de geotécnica de las trazas de las Líneas.**

**Respuesta a Consulta N° 3:**

Ver Respuesta a Consulta N° 2.

---

**Consulta N° 4:**

**Se solicita Información disponible de geotécnica de las trazas de las Líneas.**

**Respuesta a Consulta N° 4:**

Ver Respuesta a Consulta N° 2.

**Consulta N° 5:**

**Se solicita Información disponible Planos geométricos de estructuras.**

**Respuesta a Consulta N° 5:**

Ver Respuesta a Consulta N° 2.

---

**Consulta N° 6:**

**Favor de enviar los Estudios de Suelos realizados en la traza de la LAT para la ejecución del proyecto, que sirve de base para el cómputo de la Obra Civil.**

**Respuesta a Consulta N° 6:**

Ver Respuesta a Consulta N° 2.

---

**Consulta N° 7:**

**En el Piquete N° 15 - Apertura (prevista) de LAT 132kV Salta Norte - Salta Sur, Favor de indicar como se tiene previsto intervenirla para que cumpla su nueva función de Doble Terna.**

**Respuesta a Consulta N° 7:**

El proyecto de la estructura a ubicar en dicho lugar será desarrollado por el Contratista, aprobada por la supervisión e inspección de obra, con la premisa de requerir los mínimos tiempos de corte del servicio eléctrico. Deberá ser una estructura de empalme y distribución tubular (embonada o con partes unidas mediante bridas) o reticulada metálica, totalmente galvanizada.

---

**Consulta N° 8:**

**Favor de confirmar si deben ser entregadas las protecciones en las Estaciones Transformadoras Salta Norte y Salta Sur, y si además deben ser montadas en los armarios de protecciones existentes o nuevos, reemplazando a las actuales que protegen la línea Salta Norte-Salta Sur. Además, indicar si las protecciones diferenciales de las líneas deben contar con protección de respaldo.**

**Respuesta a Consulta N° 8:**

Se deben entregar las protecciones. El Supervisor realizará el montaje y la puesta en servicio. Las protecciones diferenciales de línea deberán contar con protección de respaldo de Impedancia.

---

**Consulta N° 9:**

**Favor de definir sobre las trazas de Pliego; los límites de zonas rural, suburbana y urbana.**

**Respuesta a Consulta N° 9:**

**AMPLIACIÓN LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 132KV SAN AGUSTÍN – CAMPO QUIJANO Y  
NUEVAS ESTACIONES TRANSFORMADORAS CAMPO QUIJANO Y SALTA OESTE**

---

El Contratista es responsable de realizar las averiguaciones en cada municipio para determinar las zonas rurales, urbanas y suburbanas, y de gestionar todas las autorizaciones necesarias.

---

**Consulta N° 10:**

**En las ETP Cable de Guardia Acero Galvanizado punto 4 NORMAS TÉCNICAS, se menciona:**

**"La fabricación, los ensayos y la inspección se realizarán conforme con la última revisión de las siguientes normas y recomendaciones, con el alcance contenido en esta especificación.**

**ASTM A 90 Método de ensayo para determinar el peso de la capa de cinc en artículos de hierro o de acero galvanizado.**

**ASTM A 363 Especificación para cables de acero galvanizado'' ....."**

**Favor de indicarnos que Norma de fabricación y ensayos, y que diámetro tener en cuenta para el Cable de Guardia.**

**Respuesta a Consulta N° 10:**

El cable de guardia de acero cincado será fabricado según norma IRAM 722 con diámetro del cordón de 9 mm – 7 hilos, con las características mecánicas, tolerancias y paso indicados en dicha norma.

El galvanizado responderá a lo indicado en la ETP, es decir una capa de zinc de 390 g/m<sup>2</sup>. Esto se deberá contemplar en la PDTG.

---

**Consulta N° 11:**

**LAT 132 kV: Por favor confirmar la cantidad de repuestos a entregar de cada material para LAT 132 kV. La sección VIIa Descripción general Líneas Alta tensión en el apartado 10 indica 3% de Aisladores, 10% de aisladores Line Post, 3% de morseteria, 5 manguitos de empalme y reparación de cada tipo y 5% de amortiguadores de cada tipo instalado.**

**Las Especificaciones Técnicas Particulares de cada provisión indican cantidades diferentes (La ETP de Sistema Amortiguante indica 3%).**

**Respuesta a Consulta N° 11:**

Los repuestos de Amortiguadores responderán a lo indicado en la ETP, es decir el 3 % de la totalidad de los instalados en obra. Como se indica en el punto 2.7 Repuestos Obligatorios pag 261 de 414 del PBYC Tomo III

---

**Consulta N° 12:**

**Longitud de bobinas de conductor LAT 132 kV: La sección VIIa en su ETP Conductores indica en el apartado 9.1.5 que la longitud máxima de expedición de las bobinas de conductor será de 4000m, mientras que las planillas de datos garantizados correspondiente indica una longitud de bobina de 2500m. Por favor aclarar.**

**Respuesta a Consulta N° 12:**

La longitud de las bobinas del conductor responderá a lo especificado en la ETP y deberán tener como máximo 4.000 m. Esto se deberá contemplar en la PDTG.

**Consulta N° 13:**

**Longitud de bobinas de cable de guardia de acero galvanizado LAT 132 kV:** La sección Vlla en su ETP Cable de guardia indica en el apartado 7.5 que la longitud máxima de expedición de las bobinas de conductor será de 3500m, mientras que las planillas de datos garantizados indica una longitud de bobina de 3000m. Por favor aclarar.

**Respuesta a Consulta N° 13:**

La longitud de las bobinas del cable de A° G° responderá a lo especificado en la ETP y deberán tener como máximo 3.500 m. Esto se deberá contemplar en la PDTG.

---

**Consulta N° 14:**

**Cambio de hilo de guardia de A°G° por OPGW:** En el PBYC LPN 3-2022 Tomo 111.pdf, en el punto 4.4 Cambio de Hilo de Guardia de A° G° por OPGW entre Salta Sur y Salta Norte, se menciona:

"Se deberá desmontar el cable de guardia de acero galvanizado entre las ET Salta Sur y Salta Norte, y en su remplazo se instalará un cable OPGW de 24 hilos, con todos sus accesorios (morseteria y herraje) para su correcto funcionamiento.

Por tratarse de una línea en servicio y energizada se deberán coordinar con la transportista los cortes de servicio sobre la línea para trabajar en la instalación del nuevo hilo de guardia con OPGW. Estará a cargo de la contratista solicitar todos los permisos necesarios para poder realizar este trabajo ante todas las empresas y/o organismos que tengan ingerencia en la traza de la línea."

Entendemos que la realización del reemplazo del cable de guardia de acero galvanizado por el cable OPGW se podrá ejecutar con la línea sin energía (fuera de servicio).

Favor de confirmar nuestro entendimiento.

**Respuesta a Consulta N° 14:**

Es correcta la interpretación. El cambio de hilo de guardia por OPGW se hará con la línea fuera de servicio, según las disponibilidades de la red.

---

**Consulta N°15:**

**Favor de indicar si la traza presentada en el Pliego está definida y fija, o bien si podrá ser modificada por el contratista para optimizar distancias entre vértices y evitar obstáculos no deseados.**

**Respuesta a Consulta N°15:**

La traza podrá sufrir adecuaciones menores, con el fin de evitar interferencias ambientales y sociales, dentro de las consideraciones en las Especificaciones Ambientales y Sociales del PBYC.

---

**Consulta N° 16:**

**Se solicita ampliar la información sobre la línea de 132 kV existente ET Salta Norte - ET Salta Sur, a la cual hay que reemplazarle el cable de guardia; adjuntando longitud de la**

traza, características geométricas de las estructuras, planilla de piquetes y planialtimetrías  
Conforme a Obra

**Respuesta a Consulta N° 16:**

El Contratista será el responsable de relevar dicha información, según se indica en el punto 5.2  
TRAZA DE LA LAT 132 KV ET SAN AGUSTÍN – CAMPO QUIJANO – SALTA OESTE –  
SALTA NORTE – SALTA SUR pág. 17 de 414 del PBYC Tomo III

---

**Consulta N° 17:**

En el Pliego de Bases y Condiciones en el 12. **CAPÍTULO XII - SERVIDUMBRES ADMINISTRATIVAS DE ELECTRODUCTO**, en el Ítem 12.3. **HITOS SAE DE AVANCE**, se menciona lo siguiente:

"La Contratista deberá cumplir con los siguientes Hitos SAE de Avance tendientes a la obtención de los permisos de paso y a la constitución de las **SERVIDUMBRES ADMINISTRATIVAS DE ELECTRODUCTO (SAE)**, en los plazos que se indican a continuación, los que se computarán en todos los casos desde la notificación de la referida resolución del ENRE aprobatoria de la afectación de los predios de la traza a **SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO**, o desde el plazo de **NOVENTA (90) días** a contar desde la suscripción del presente **CONTRATO**, lo que suceda primero:" .....

**Consideraciones:**

A) El cronograma responde a la fecha inicial desde la Aprobación de la Res del Enre de Afectación y que la Empresa es notificada por el ENRE. Si se cumple los 90 días de suscripción del Contrato, y la Res. Enre no hubiera sido emitida, nos obliga a suscribir convenios de Permiso de Paso sin tener la norma de afectación. Esto es posible en la medida que no tengamos opositores a la LAT, ya que en tal caso no podríamos tramitar ningún acceso judicial hasta tanto el Enre emita tal resolución. Tengamos en cuenta que el Directorio del Enre se reúne una vez por mes para dar tratamiento a todos estos tipos de tema y muchas veces no llegan a tratar a todos, haciendo que pasen los temas pendientes para una próxima reunión.

Se supone que sean 90 días corridos.

En el caso que se cumplan los 90 días corridos y no se cuente con la Res Enre, tendremos que acortar los plazos intermedios para llegar al plazo final de Obra de los 720 días. Esto modificaría los plazos de los hitos planteados para no exceder el plazo total de Obra.

Los plazos mencionados para cada Hito de SAE, solo se pueden cumplir si la Res. Enre sale emitida apenas se firme el Contrato de Obra para poder notificar a los Propietarios en un plazo de 30 días. De lo contrario se deberá considerar los 90 días para Aprobación de la RES ENRE y notificar a los Propietarios, en ese mismo espacio temporal.

**Consultas:**

Entendemos que los plazos mencionados son días corridos. Favor de confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

Entendemos que en caso que transcurridos los 90 días y no haya salido la Resolución del ENRE se deberán correr los plazos de los Hitos de SEA dentro del cronograma de la obra

**Respuesta a Consulta N° 17:**

Ver Modificación N° 2 de la Circular sin Consulta N° 4

**AMPLIACIÓN LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 132KV SAN AGUSTÍN – CAMPO QUIJANO Y  
NUEVAS ESTACIONES TRANSFORMADORAS CAMPO QUIJANO Y SALTA OESTE**

---

Además, respecto de la consulta obrante en el último párrafo de la consulta, se hace saber que el corrimiento de los plazos de los Hitos de SAE se otorgará en el caso que el Comitente considere que las eventuales causas que hubieren impedido la emisión de resolución del ENRE aprobatoria de la afectación de los predios de la traza a SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO no sean imputables a la Contratista.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Circular**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR POR CONSULTA N° 2 - LPN 03/2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.